



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Informe: 065/25/LF

Expediente: X2025000492

Asunto: Inicio procedimiento de licitación, procedimiento abierto, del contrato de obras para las excavaciones arqueológicas en ejecución de la rehabilitación parcial del Castillo de Palafolls con ayuda del Programa de mejora de la competitividad y dinamización del Patrimonio histórico con uso turístico.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Next Generation EU.

## INFORME

Motivación de la necesidad y la idoneidad del inicio de expediente de contratación de las obras de excavación arqueológica con redacción de los informes y las memorias arqueológicas preceptivas para las áreas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 del recinto soberano del Castillo y completar las áreas 1 del recinto soberano y 7 del recinto jussà.

### Antecedentes

En fecha 23/12/2024 el Ayuntamiento recibió notificación de la resolución definitiva de concesión de ayuda económica, en el marco del Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio histórico con uso turístico, financiado por la Unión Europea como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 2.991.241,00 € para la restauración parcial del Castillo de Palafolls.

Las bases reguladoras de la ayuda recibida establecen que la totalidad de las actuaciones deben haber sido ejecutadas en el primer trimestre de 2026 (31 de marzo de 2026).

Las obras de restauración objeto de la ayuda necesitan de la previa excavación arqueológica que aporte los datos y hallazgos para la redacción de los informes previos y las memorias de intervención arqueológica, las cuales guiarán la redacción de los preceptivos proyectos técnicos de rehabilitación del monumento.

Estos proyectos técnicos deben ser perceptivamente aprobados por la Comisión del Patrimonio Cultural.

Los trabajos de excavación, convenientemente guiados por expertos en historia y arqueología, constituyen el paso inicial para ejecutar la restauración del Castillo de Palafolls objeto de la subvención mencionada.

Por todo ello resulta imprescindible iniciar a la mayor brevedad posible la licitación, por el procedimiento abierto con carácter de urgencia, de los trabajos de excavación arqueológica y la redacción de los correspondientes estudios y memorias de intervención arqueológica con aportación de información crítica para la posterior redacción los proyecto técnicos de restauración.

### Tipo de contrato:

OBRAS

SERVICIOS

SUMINISTRO → TIPO :  Adquisición  Alquiler



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Gobierno de España

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TURISMO



Ajuntament de Palafolls

### Objeto del contrato:

OBRAS DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS Y DE PARAMENTOS, Y REDACCIÓN DE LOS INFORMES Y MEMORIAS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LAS ÁREAS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 DEL RECINTO SOBERANO Y COMPLETAR LAS ÁREAS 1 DEL RECINTO SOBERANO Y 7 DEL RECINTO JUSSÀ DEL CASTILLO DE PALAFOLLS.

- FASE 1. Ejecución de las obras de excavación arqueológica.
- FASE 2. Dirección y coordinación de los trabajos, elaboración de los estudios arqueológicos y de paramentos, redacción de los informes y memorias de intervención arqueológica, y los informes relativos al control ambiental requeridos por el PRTR Next Generation.
- FASE 3. Asesoramiento en la ejecución de las obras de restauración, ante incidencias específicas.

- Código CPV:

- 45112450-4 Obras de excavación en yacimientos arqueológicos.
- 71351914-3 Servicios arqueológicos.

### Necesidades a cubrir e idoneidad del contrato para satisfacerlas.

El requisito de mayor dificultad de la convocatoria de ayudas es el plazo máximo, improrrogable a priori, para concluir las actuaciones subvencionadas. El 31 de marzo de 2026.

Esta meta obliga a reducir todos los plazos parciales y a concatenarlos y superponerlos al máximo posible para alcanzar el mayor grado de ejecución en el plazo fijo disponible. Según las bases reguladoras del programa este grado de ejecución deberá alcanzar un mínimo del 60% de la ayuda otorgada.

Por esta razón, el equipo que desarrolle la intervención arqueológica debe estar dirigido por un arqueólogo con formación específica y experiencia contrastada en edificaciones monumentales medievales, capaz de emitir las diferentes memorias de intervención arqueológica en un plazo breve y de manera secuencial y escalonada que permita iniciar la redacción de los proyectos técnicos de restauración en el plazo más corto posible.

Y a su vez, proceder a la aprobación de dichos proyectos técnicos por parte de la Comisión del Patrimonio Cultural también secuencialmente de forma que se incremente en todo lo posible el tiempo disponible para la ejecución material de las obras de restauración.

Por esta razón, para facilitar la ejecución material más elevada posible de los trabajos de restauración y asegurar la ejecución mínima del 60% del volumen de la ayuda otorgada, se considera imprescindible la adjudicación con carácter urgente del contrato único para iniciar lo antes posible los trabajos de excavación arqueológica y la redacción de los correspondientes informes y memorias de intervención arqueológica.

### División en lotes

No se prevé y la extrema urgencia en la ejecución del objeto del contrato no lo permite.

### Presupuesto total del contrato:

Valor estimado del contrato 586.670,00 €

Tipo de IVA ( 10% y 21 %)

Cuota total IVA 123.201,00 €

**Presupuesto base de licitación del contrato 709.871,00 €**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

SECRETARIA DE ESTADO  
DE TURISMO



a) Presupuesto base de licitación para la ejecución de la obra:

Presupuesto base de licitación	485.520,00 €
Tipo de IVA ( 21 %)	
Cuota IVA	101.959,00 €
<b>Presupuesto total ejecución obra</b>	<b>587.479,00 €</b>

Modalidad de determinación del precio:

- Componentes de la prestación
- Unidades de ejecución
- Unidades de tiempo
- Honorarios por tarifas
- Precio unitario
- A tanto alzado
- Otros

b) Presupuesto global de honorarios para los servicios de arqueología, redacción de documentación técnica y dirección de los trabajos, coordinación de seguridad y salud, aplicación y seguimiento de las medidas DNSH y calidad ambiental según bases Next Generation:

Presupuesto global de honorarios	101.150,00 €
Tipo de IVA ( 21 %)	
Cuota IVA	21.242,00 €
<b>Presupuesto total de honorarios</b>	<b>122.392,00 €</b>

Modalidad de determinación del precio:

- Componentes de la prestación
- Unidades de ejecución
- Unidades de tiempo
- Honorarios por tarifas
- Precio unitario
- A tanto alzado
- Otros

c) Anualidades

La ejecución de este contrato está prevista por las siguientes anualidades:

-Anualidad 2025 (abril a diciembre)	Importe: 706.971,00 € IVA incluido.
-Anualidad 2026 (enero a junio)	Importe: 2.900,00 € IVA incluido.

(2026, asesoramiento del arqueólogo a las obras de restauración.)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

SECRETARIA DE ESTADO  
DE TURISMO



d) Aplicación presupuestaria

El gasto derivado de esta contratación se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0916 3360 68200 – *Rehabilitación Castell de Palafolls-* del presupuesto municipal vigente.

e) Financiación

La financiación de este contrato proviene de:

1. Subvención 2.991.241,00 €

Proveniente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por medios de los fondos Next Generation EU.

**Plazo de duración:**

-El plazo de duración del contrato para su conjunto se prevé de 12 meses, con la siguiente previsión para cada una de las fases del mismo:

FASE 1. Ejecución de las obras de excavación arqueológica. 20 semanas.

La ejecución de los trabajos se ajustará al calendario secuencial para la entrega de los informes previos arqueológicos de cada una de las áreas definidas en el anexo técnico.

FASE 2. Dirección y coordinación de los trabajos, elaboración de los estudios arqueológicos y de paramentos, redacción de los informes y memorias de intervención arqueológica, y los informes relativos al control ambiental requeridos por el PRTR Next Generation. 24 semanas (o 6 meses).

Entrega de los informes preliminares de intervención arqueológica de cada una de las áreas definidas en el anexo técnico:

- Semana 4, entrega del informe preliminar de la primera área estudiada.
- Entrega de un nuevo informe preliminar cada dos semanas.
- Semana 20, entrega del último o últimos informes preliminares, completando el estudio de las diez áreas objeto del contrato.
- Semana 24 (o 6 meses), entrega de la memoria previa de la intervención arqueológica a los efectos de justificación de la subvención Next Generation.

FASE 3. Asesoramiento en materia arqueológica a la redacción de los proyectos técnicos de restauración y a lo largo de la ejecución de las obras de restauración, ante incidencias específicas. 12 meses.

-Prorrogable:

NO

SÍ, con los términos siguientes:

**Garantía:**

NO

SÍ. Se establece un plazo de garantía de 3 años.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TURISMO



## Carácter de la tramitación del expediente

La tramitación del expediente será urgente.

La urgencia se fundamenta en el calendario y plazos fijados en la convocatoria de subvenciones del Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU). Orden ICT/1363/2022.

## Variantes o mejoras

No se aceptan variantes.

## Forma de pago

FASE 1.- Ejecución de las obras de excavación arqueológica.

Mediante certificaciones mensuales a cuenta de acuerdo con la obra ejecutada, hasta la entrega final de los certificados y la documentación justificativa del cumplimiento de las metas y objetivos ambientales PRTR.

FASE 2.- Dirección y coordinación de los trabajos, elaboración de los estudios arqueológicos y de paramentos, redacción de los estudios, informes y memorias de intervención arqueológica, y los informes relativos al control ambiental requeridos por el PRTR Next Generation.

Mediante certificaciones mensuales a cuenta de acuerdo con la obra ejecutada y la entrega de informes hasta la entrega de la memoria final y de los certificados y la documentación justificativa del cumplimiento de las metas y objetivos ambientales PRTR.

FASE 3.- Asesoramiento en materia arqueológica a la redacción de los proyectos técnicos de restauración y a lo largo de la ejecución de las obras de restauración.

Mediante certificación final justificativa de la prestación ejecutada en función de los requerimientos efectuados por los redactores de los proyectos técnicos y/o la dirección facultativa de las obras de restauración.

Los pagos se harán mediante transferencia bancaria contra factura aceptada.

## Documentación y requisitos específicos exigibles a los licitadores

Lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen la presente contratación.

## Criterios de valoración de las ofertas

El contrato se adjudicará al licitador que obtenga la mayor puntuación en aplicación de los criterios de adjudicación evaluables *de forma automática y mediante juicio de valor* establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

## Motivación de insuficiencia de medios propios:

El Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales y personales para la prestación del servicio de carácter especializado de redacción de los proyectos básico y ejecutivo y, por tanto, se considera necesaria la contratación de una empresa externa dedicada a esta actividad.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



SECRETARIA DE ESTADO  
DE TURISMO



## CONCLUSIONES:

Solicitar el inicio del expediente de contratación siguiendo el procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato para la ejecución de las OBRAS DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y REDACCIÓN DE LOS INFORMES Y MEMORIAS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LAS ÁREAS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 DEL RECINTO SOBERANO Y COMPLETAR LAS ÁREAS 1 DEL RECINTO SOBERANO Y 7 DEL RECINTO JUSSÀ DEL CASTILLO DE PALAFOLLS, de acuerdo con las especificidades de la *Orden ICT/1363/2022* de 22 de diciembre (BOE 7 de 09/01/2023), que regula las ayudas para el desarrollo del Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU).

*Firmado electrónicamente a la fecha que consta en el encabezamiento.*